RESOLUCION Nº 700.-

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL RESULTADO DEL LLAMADO DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 24/15 – ID 295.705 "EXTENSIÓN DE GARANTÍA PARA EL DATACENTER DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL MINISTERIO DE HACIENDA – AD REFERENDUM".

Asunción, 24 JUL 2015

VISTA: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Expte. **SIME Nº 29750/15** en la que solicita la aprobación del resultado de la **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 24/15**, convocada por la Institución para el llamado de **"EXTENSIÓN DE GARANTÍA PARA EL DATACENTER DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL MINISTERIO DE HACIENDA- AD REFERENDUM" – ID Nº 295.705**; y,

CONSIDERANDO:

Que, en fecha **16 de junio de 2015,** fue realizado el Acto de Apertura de Sobres, encontrándose presentes representantes de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación y en la misma ha presentado sobre de oferta la empresa: **INFOCENTER S.A.**

Que, el Comité de Evaluación ha efectuado los trabajos de calificación, observando los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con el Art. 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación, y en consecuencia fue suscrita el **Acta de Evaluación N° 82/15, INFORME COMPLEMENTARIO**, donde se aclara que la empresa **INFOCENTER S.A.**, presenta constancia de la Secretaría de la Función Pública, donde se verifica que su representante no registra datos como funcionario del estado, por lo que no está comprendido en las Prohibiciones establecidas en el Art. 40, inc. "a" y "b". Luego de todas las evaluaciones realizadas conforme a los criterios de evaluación establecidos en la Ley 2051/03 "De contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y en concordancia con los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se concluye que la empresa **INFOCENTER S.A.** <u>**CUMPLE**</u> con la presentación de la documentación solicitada y será objeto de un análisis pormenorizado en cuanto a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.

Que la empresa **INFOCENTER S.A. HA CUMPLIDO** con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial.

Que, el Comité de Evaluación, luego de realizar todas las verificaciones, recomienda la adjudicación a la empresa: **INFOCENTER S.A. por un total de Gs. 261.177.604 (Guaraníes Doscientos sesenta y un millones ciento setenta y siete mil seiscientos cuatro).**

Que en virtud a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación contenida en el Decreto Nº 21.909/03; el comité de evaluación sugirió la aprobación del resultado de la contratación, la cual deberá "ser resuelta por la máxima autoridad de la Convocante".

Que la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18º prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en***

RESOLUCION Nº 700.-

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL RESULTADO DEL LLAMADO DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 24/15 – ID 295.705 "EXTENSIÓN DE GARANTÍA PARA EL DATACENTER DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL MINISTERIO DE HACIENDA – AD REFERENDUM".

la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".

Que el Decreto Nº 5.826 de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

Que la Resolución M.H. Nº 49 de fecha 19 de setiembre de 2008, en su Art. 1º resuelve: "*Autorizar al Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio a suscribir, en carácter supletorio, los documentos de adjudicación en todas las modalidades previstas en la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas, modificada por la Ley Nº 3.439/2007 y regladas por el Decreto Nº 21.909/2003, así como los contratos derivados de dichas adjudicaciones y las modificaciones de los mismos, si las hubiere.*"

POR TANTO,

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
R E S U E L V E:

Art. 1º.- Rectificar el resultado de la **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 24/15**, convocada por este Ministerio para la **"EXTENSIÓN DE GARANTÍA PARA EL DATACENTER DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL MINISTERIO DE HACIENDA- AD REFERENDUM" – ID Nº 295.705**, y en consecuencia adjudicar el presente llamado a la empresa: **INFOCENTER S.A. por un total de Gs. 261.177.604 (Guaraníes Doscientos sesenta y un millones ciento setenta y siete mil seiscientos cuatro)**, se procede de conformidad a lo establecido en la Ley 2051/03, "De Contrataciones Públicas".

Art. 2º.- Los gastos que demandarán la Contratación autorizada por el Art. 1° de la presente Resolución están previstos en el Objeto de Gasto 260 FF 10, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 652/15, incluido en el PAC con el ID N° 295.705.

Art. 3º.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

CP. NATALIA PALACIOS
Directora
Dirección Administrativa